

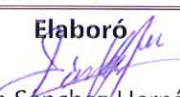
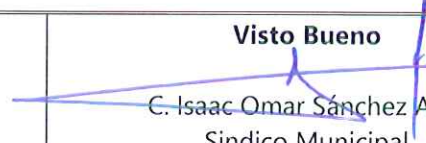

Registro Municipal de Trámites y Servicios Cédula de Información

Nombre:		Trámite:	X	Servicio:	
Recurso Administrativo de Inconformidad.					
Descripción:					
Consiste en un procedimiento contra los actos o resoluciones de las autoridades administrativas y fiscales, los particulares afectados tendrán la opción de interponer un recurso.					
Fundamento Legal:		Artículo 115 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 112, 113, 117 y 122 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículos 52 y 53 fracción XIV Ley Orgánica Municipal. Artículos 113, 114 y 186 Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículos 1.7, 1.8, 1.10, 1.11 del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 1, 4 y 121 Bando Municipal de Atizapán de Zaragoza, México.			
Documento a Obtener:		Resolución.	Vigencia del documento a obtener:	Señalado en el documento.	
Se Realiza en Línea:	Si	No	X	Dirección Web:	No aplica.
Casos en los que el trámite debe realizarse:		En contra de actos o resoluciones que establece el artículo 187 Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.			
Requisitos		Original anotar la palabra Si o No	Copias anotar con número la cantidad de copias	Fundamento Jurídico-Administrativo	
Personas Físicas:					
1.- Presentar un escrito señalando los requisitos formales: a) El nombre y domicilio del recurrente para recibir notificaciones b) La resolución impugnada; c) El nombre y domicilio del tercer interesado, si lo hubiere; d) Las pretensiones que se deducen; e) La fecha en que se notificó o se tuvo conocimiento del acto impugnado; f) Los hechos que sustenten la impugnación del recurrente; g) Las disposiciones legales violadas, de ser posible; h) Las pruebas que se ofrezcan; y i) La solicitud de suspensión del acto impugnado, en su caso. g) Documento con el que acredite personalidad en caso de no promover a nombre propio (cédula profesional o poder notarial)		Si	2	Art. 189 Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
2.- Identificación oficial (credencial para votar,		No	1	Artículo 190 Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	



licencia de conducir o pasaporte	Si	1	
3.- Documento que conste Acto Impugnado.	No	1	
4.- Pruebas (documentos o fotografías)			
Personas Jurídico Colectivas:			
1.- Presentar un escrito señalando los requisitos formales: a) El nombre y domicilio del recurrente para recibir notificaciones y, en su caso, de quien promueva en su nombre; b) La resolución impugnada; c) El nombre y domicilio del tercer interesado, si lo hubiere; d) Las pretensiones que se deducen; e) La fecha en que se notificó o se tuvo conocimiento del acto impugnado; f) Los hechos que sustenten la impugnación del recurrente; g) Las disposiciones legales violadas, de ser posible; h) Las pruebas que se ofrezcan; y i) La solicitud de suspensión del acto impugnado, en su caso. g) Documento con el que acredite personalidad en caso de no promover a nombre propio (cédula profesional)	Si	2	Art. 189 Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2.- Documento que acredite su personalidad. (Poder notarial e Identificación Oficial vigente.)	Si	1	Artículo 190 Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
3.- Documento que conste Acto Impugnado.	Si	1	
4.- Pruebas (documentos o fotografías)	No	1	
Instituciones Públicas:			
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
Duración del Trámite:	15 minutos.	Tiempo de Respuesta:	30 días
Costo:	Gratuito	Fundamento Jurídico:	No aplica
Forma de Pago:	Efectivo: No aplica.	Tarjeta de Crédito: No aplica.	Tarjeta de Débito: No aplica.
		En Línea portal de pagos:	No aplica.
Donde podrá pagarse:	No aplica.		
Otras alternativas:	No aplica.		
Criterios de resolución del trámite:	La validez o invalidez del Acto Impugnado.		

Dependencia u Organismo:				Unidad Administrativa Responsable:	
Sindicatura Municipal.				Área Jurídica.	
Titular de la Dependencia: C. Isaac Omar Sánchez Arce, Síndico Municipal.					
Domicilio	Calle:	Blvd. Adolfo López Mateos.		No. Int. y Ext.	91
Colonia:	El Potrero.		Municipio:	Atizapán de Zaragoza.	
C. P.	52975	Horarios y días de atención:		Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 hrs.	
Lada:	Teléfonos:	Extensiones	Fax	Correo Electrónico	
55	53664426	4426	No aplica.	No aplica.	
Otras Oficinas que Prestan el Servicio					
Oficina:	No aplica.				
Titular de la Oficina:	No aplica.				
Domicilio	Calle:	No aplica.		No. Int. y Ext.	No aplica.
Colonia:	No aplica.		Municipio:	No aplica.	
C. P.	No aplica.	Horarios y días de atención:		No aplica.	
Lada:	Teléfonos:	Extensiones	Fax	Correo Electrónico	
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	
Formato (s) descargables:	No aplica.				
Información Adicional					
Pregunta frecuente 1:	¿Dónde se interpone el recurso de inconformidad?				
Respuesta:	Ante la autoridad administrativa competente, o ante la propia autoridad que emitió o ejecutó el acto impugnado o ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.				
Pregunta frecuente 2:	¿Qué plazo tengo para interponer el recurso?				
Respuesta:	Dentro de los 15 días hábiles siguientes en que surta efectos su notificación del acto impugnado.				
Pregunta frecuente 3:	¿Se le solicita algún informe a la autoridad administrativa que emitió el acto?				
Respuesta:	Sí, en un término de 5 días hábiles.				
Trámites o Servicios Relacionados					
No aplica.					

Elaboró  Mariana Sanchez Hernández. Titular del Área Jurídica	Visto Bueno  C. Isaac Omar Sánchez Arce Síndico Municipal	Fecha de Actualización 23/07/2019 
--	---	--

